

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

107**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Antonia Villafranca San Martín, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (antiguo mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 478 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 40 de 2012

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 9 de febrero de 2012.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (antiguo mixto número 8), de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguidos al número 478 de 2011, en los que se ha formulado denuncia contra don Roland Uwadiae, interviniendo también el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y don Alejandro Benítez, en calidad de denunciante.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Roland Uwadiae, como autor responsable de la falta indicada de hurto, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roland Uwadiae, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 13 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/6.097/12)